



## **Reglamento de funcionamiento de los programas de “Movilidad Barceló”**

Departamento de Relaciones Internacionales

Instituto Universitario de Ciencias de la  
Salud Fundación H.A. Barceló

Enero 2015

## Reglamento de Funcionamiento de los Programas “Movilidad Barceló”

### Introducción:

Los conocimientos adquiridos a través de los distintos Programas de “**Movilidad Barceló**” constituyen un complemento trascendente en la formación académica; por ello, la Fundación H. A. Barceló brinda a los alumnos la oportunidad de completar su desarrollo, enriquecer su cultura, adquirir nuevas relaciones y madurar a través del intercambio. Mediante el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, se tenderá a crear las condiciones académicas y administrativas que aseguren el desarrollo eficaz de la experiencia.

### Condiciones:

1. Sólo podrá participar de los Programas el estudiante matriculado y activo de la Fundación Barceló.
2. Los alumnos que participen de los programas de “Movilidad Barceló” deberán cumplir con las disposiciones específicas de cada Programa.
3. Durante la permanencia en la universidad de destino, el alumno **aceptará las normas de funcionamiento**, tanto académicas como administrativas, de la Institución anfitriona, respetando sus usos y sus reglamentaciones. Dicha disposición incluye la aceptación por parte del alumno del idioma en el que se desarrollan las actividades que abarcan cursos y exámenes.
4. Sólo las materias aceptadas como equivalentes por la Secretaría Académica de la Fundación H. A. Barceló serán reconocidas para su homologación en el plan de estudios del alumno a su regreso y luego que hayan sido aprobadas según certificado oficial de calificaciones.
5. El Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló es el contacto directo entre el estudiante y la Fundación H. A. Barceló durante su periodo de intercambio.
6. El Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló asesorará, asistirá y gestionará vacantes de intercambio ante requisitos de sus propios alumnos **en forma directa y exclusiva**. Las comunicaciones y consultas deberán ser realizadas solamente por éstos y no se aceptarán comunicaciones a través de terceros, sean familiares, compañeros de estudio u otras personas.
7. En caso de que surgiera cualquier tipo de inconveniente, problema o situación personal que impida, retrase o afecte su intercambio antes o durante su periodo de intercambio, el alumno deberá, en el menor plazo posible, comunicarse con el Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló para informar de la situación.
8. Al participar en los Programas de “Movilidad Barceló”, el alumno **continuará con el abono de su cuota**. Dicha cuota estará sujeta a las modificaciones que surjan durante la ejecución del intercambio.
9. Los trámites necesarios para el traslado (pasaporte, visado, seguro, vacunas) correrán **por cuenta del postulante**. El Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló brindará asesoramiento en esta materia pero no será responsable de gestionar y tramitar visados ante Consulados y Embajadas extranjeras.

10. El alumno que realice el programa con una beca asignada deberá a cumplir con las condiciones adicionales que la beca exigiese.
11. El alumno deberá **cumplir con todos los requisitos legales y de visado que el país y la universidad de destino demanden**. El Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló brindará asesoramiento en esta materia pero no será responsable de gestionar y tramitar visados ante Consulados y Embajadas extranjeras.
12. La Fundación H. A. Barceló no será responsable frente a cambios administrativos y académicos realizados por la universidad de destino con o sin previo aviso durante el período de desarrollo del intercambio.
13. La Fundación H. A. Barceló no será responsable ante eventualidades que le ocurran al alumno al contratar cualquier servicio o comprar cualquier bien relacionado con su viaje y su experiencia de intercambio.
14. La Fundación H.A. Barceló no será responsable ante ningún problema de salud, legal o monetario que afecte al alumno durante el periodo de intercambio. **La Fundación recomienda que el alumno contrate un servicio médico internacional.**
15. Perderá la posibilidad para inscribirse a un nuevo programa de intercambio aquel alumno que habiendo participado del proceso previo y habiendo sido admitido para una vacante en la universidad de destino desistiera de realizar el programa por razones particulares sin razón justificada.
16. A partir de recibida la confirmación de su aceptación al Programa, el estudiante tendrá **20 días corridos para confirmar su participación**. En caso de no hacerlo, perderá la vacante en el programa y se le dará la oportunidad a quien lo continúe en el listado de espera.
17. Aquellos alumnos que hayan participado de alguno de los Programas de “Movilidad Barceló” podrán ser convocados por el Departamento de Relaciones Internacionales a los efectos de prestar **colaboración en la promoción de los distintos Programas**. Asimismo, se les podrá solicitar que redacten informes vinculados con el desenvolvimiento del Programa durante y después de realizado el mismo.

Habiendo leído y comprendido todas y cada una de las cláusulas de las condiciones expuestas anteriormente, acepto y apruebo las mismas en su totalidad como las reglas que regirán el desarrollo de mi participación en los programas de “Movilidad Barceló”.

Firma:

Aclaración:

Número de legajo:

Lugar y fecha: